



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ayuda economica docente

VISTO:

El retorno a las actividades docentes presenciales en la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el retorno a las actividades presenciales ha significado erogaciones extraordinarias a la economía del personal docente, derivadas de la reorganización de horarios, tareas de cuidado y desplazamientos familiares.

Que la tarea de virtualización que subsiste, de manera plena o atenuada, supone gastos destinados a afrontar el uso de insumos básicos para llevar a cabo la tarea docente (papelería, wifi, luz, etc.)

Que es intención de esta gestión asistir económicamente al personal docente de grado, Departamento Cultural y DIFA como reconocimiento a los gastos generados en razón de sus funciones docentes, durante el presente año lectivo

Que por RD 2022 538 E UNC DEC#FL se otorgó una ayuda económica a los docentes de esta Facultad para el primer semestre del año, que es intención de este Decanato contribuir a la economía de todos los docentes de esta Casa en este segundo semestre,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica de pesos diez mil (\$ 10.000) para el personal docente de las carreras de grado, Departamento Cultural y DIFA a fin

de contribuir a los gastos ocasionados en razón del retorno a las actividades docentes presenciales.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y, soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.